

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Consulado General de España en Bruselas

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul General de España en Bruselas comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Ramón de Gracia Hernández, natural de Teruel, hijo de Ramón y de Dolores, ocurrido el día 13 de octubre de 1991.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—8.478-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.052/94

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.052/94, expediente a instancia de parte sobre autorización singular de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Asociación Empresarial de Fabricantes y Comerciantes Mayoristas de Artículos de Regalo («Regalo-Fama») va a establecer un Registro de Impagados constituido por el conjunto de datos referentes al incumplimiento de las obligaciones dinerarias contraídas por sus clientes con cualquiera de las empresas que integran la Asociación.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—10.327.

Delegaciones

BARCELONA

Caja General de Depósitos

Extraviado resguardo constituido en esta Caja de Depósitos el día 13 de marzo de 1968, con número de registro 2.356, necesario sin desplazamiento de títulos, constituido por el Banco Popular Español para garantizar a la «Compañía General de Riegos y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del Presidente de la excelentísima Diputación de Barcelona, cuya obligación es fianza definitiva para la obra de ensanche del camino de Collbató a Monistrol, de Montserrat, por un importe de 335.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentra lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 11 de enero de 1994.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—7.934.

BARCELONA

Caja General de Depósitos

Extraviados resguardos constituidos en esta Caja de Depósitos el día 24 de abril de 1969, con números de registro 2.915, 2.917 y 2.919, necesarios sin desplazamiento de títulos, constituidos por «Banco de Aragón, Sociedad Anónima» para garantizar a «Compañía General de Riegos y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del Servicio Nacional de Cereales del Ministerio de Agricultura; cuya obligación es: Fianza para la construcción de silo de Tremp (Lérida); fianza para la construcción de silo en Pons (Lérida); y fianza para la construcción de silo de Sagago (Zaragoza); por importes de 275.000, 300.000 y 275.000 pesetas, respectivamente.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 12 de enero de 1994.—La Delegada de Economía y Hacienda.—7.937.

MURCIA

Unidad Local de Cartagena

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado de 19 de febrero de 1976, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, de 5 de noviembre de 1964, se inició expediente de investigación para determinar la propiedad de la finca urbana, situada en Cartagena, cuya descripción es la siguiente:

Solar de 59 metros cuadrados, situado en la travesía de Santa María, 15 (antes calle Iglesia Antigua, 11).

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento citado, las personas o entidades afectadas por el expediente de investigación podrán alegar, por escrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, lo que estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cartagena, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Cartagena, 3 de febrero de 1994.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.—8.072.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

GIJÓN

Prestación del Servicio Portuario de Remolque de Buques en el puerto de Gijón

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 10 de febrero de 1994, el pliego de cláusulas de explotación y el pliego de bases para la prestación del Servicio Portuario de Remolque de Buques en el puerto de Gijón, las personas físicas o jurídicas interesadas en solicitar autorización para la prestación del citado servicio podrán examinar los correspondientes pliegos en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón, Departamento de Explotación, calle Claudio Alvargonzález, número 32, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día 25 de marzo de 1994.

Las solicitudes se presentarán en el lugar y forma señaladas en las correspondientes bases antes del 1 de abril de 1994.

Gijón, 14 de febrero de 1994.—El Presidente, Carlos Zapico Acebal.—10.337.

GIJÓN

Prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el puerto de Gijón

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 10 de febrero de 1994, el pliego de cláusulas de explotación y el pliego de bases para la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el puerto de Gijón, las personas físicas o jurídicas interesadas en solicitar autorización para la prestación del citado servicio podrán examinar los correspondientes pliegos en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón, Departamento de Explotación, calle Claudio Alvar-

gonzález, número 32, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día 25 de marzo de 1994.

Las solicitudes se presentarán en el lugar y forma señaladas en las correspondientes bases antes del 1 de abril de 1994.

Gijón, 14 de febrero de 1994.—El Presidente, Carlos Zapico Acebal.—10.340.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77.192/AT-4857.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Paso a 24 KV de línea eléctrica «Estrada-Robellada», derivaciones y sustitución de transformadores comprendiendo:

Concejo de Cangas de Onís

Primero.—Tramo de línea general denominada «Estrada-Robellada», tramo Estrada-San Martín; longitud, 4.533 metros.

Segundo.—Derivaciones a Cueto Aleos (188 metros), Pte. Intrialgo (121 metros), Teleña (1.183 metros), Inrialgo (74 metros), Soto de la Insertal (404 metros), Villaverde-Cangas (572 metros), Gamonedo-Cangas (4.423 metros), Mestas I (154 metros), Socuevas-Con (100 metros), Llano-Con (76 metros), Mestas-Sierra (18 metros), Mestas II (350 metros), Beceña (1.333 metros) y San Martín (287 metros).

Tercero.—Catorce centros de transformación intemperie preparados para 160 KVA, 24 KW/B1B2, denominados: Cueto Aleos (25 KVA), Pte. Inrialgo (50 KVA), Teleña (50 KVA), Inrialgo (50 KVA), Soto de la Insertal (50 KVA), Villaverde-Cangas (25 KVA), Gamonedo-Cangas (25 KVA), Mestas I (100 KVA), Socuevas-Con (25 KVA), Llano-Con (50 KVA), Mestas-Sierra (160 KVA), Mestas II (100 KVA), Beceña (50 KVA) y San Martín (50 KVA).

Concejo de Onís

Primero.—Tramo de línea general denominada «Estrada-Robellada», tramo San Martín, longitud 6.809 metros.

Segundo.—Derivaciones a: Gamonedo-Onís (635 metros), Bobias (1.065 metros), Sirviella (60 metros), Talavero (140 metros), Benia y Benia II (137 metros), Avín (63 metros) y Pedroso (1.319 metros).

Tercero.—Nueve centros de transformación intemperie preparados para 160 KVA, 24 KV/B1B2, denominados: Gamonedo-Onís (50 KVA), Bobias (100 KVA), Sirviella (100 KVA), Talavero (50 KVA), Benia I (100 KVA), Benia II (160 KVA),

Avín (100 KVA), Pedroso (50 KVA) y Rebollada (100 KVA).

Emplazamiento: Términos municipales de Cangas de Onís y Onís.

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 16.352.000 pesetas.

Oviedo, 20 de enero de 1994.—El Consejero.—8.064.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: P9 de L-Cullera.

Final: P/sub al ET calle en proyecto, esquina calle al mar, Mareny de Barraquetes (Sueca).

c) Tipo (LAT, CT) y finalidad de la instalación: LAMT, red general de distribución energía eléctrica.

d) Características principales: Tensión, 20 KV; longitud, 318 metros. Aérea.

e) Presupuesto: 1.512.756 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 26 de enero de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—8.067-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la carretera M-530. Tramo M-501-Villamantilla. Clave 3-M-100», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 1994 ha sido declarada la urgente ocu-

pación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-530. Tramo: M-501-Villamantilla. Clave 3-M-100».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 7 de marzo de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Villanueva de Perales y Villamantilla, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los ayuntamientos de Villanueva de Perales y Villamantilla, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Villanueva de Perales y Villamantilla.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Secretario general Técnico, Francisco Peyró Díaz.—10.393.

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-604. Tramo El Cuadrón-Rascafría. Clave 2-M-056», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 1994 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-604. Tramo: El Cuadrón-Rascafría. Clave 2-M-056».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 7 de marzo de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Lozoya, Pinilla del Valle, Alameda del Valle, Oteruelo del Valle y Rascafría, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Lozoya, Pinilla del Valle, Alameda del Valle, Oteruelo del Valle y Rascafría, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Lozoya, Pinilla del Valle, Alameda del Valle, Oteruelo del Valle y Rascafría.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Secretario general Técnico, Francisco Peyró Díaz.—10.394.